

En la ciudad de Salamanca a veinte y dos de diciembre de mill e quinientos y noventa e ocho años, ante mí el presente scrivano y testigos, pareció presente Pedro de Barceñas, bordador, vecino desta ciudad de Salamanca, como tutor de la persona y bienes de Francisco de Barceñas, su nieto, hijo de Bartolome Rodriguez, bordador, e de Juana de Barceñas, su hija, defuntos....., e dijo que se dava e dio por contento e pagado a toda su voluntad y confesso aver recibido ..... de Simon Rodriguez de Tonesilla, bordador, hijo del dicho Bartolome Rodriguez ~~y como curador de dal~~ ..... de quientos y diez y seis reales

+ y como curador de los hermanos, hijos del dicho Bartolome Rodriguez e de su primera mujer.....

Juan Conejo de Pedrosa, 1598, f.º - A.H. Sal<sup>ca</sup>, 2957

El 25 de agosto de 1598 "Pedro de Barceñas, bordador, vecino desta ciudad, y dijo que Bartolome Rodriguez, bordador, y Juana de Barceñas, su mujer, son muertos y pasados desta presente vida y de aqui por su hijo legitimo del dicho matrimonio e Francisco de Barceñas, la edad de

año y medio, y a el curso su aguelo le pertenece la tutela del dicho menor; pidió o sea mandó se le mande discurrir y pidió justicia"

Le fue licenciado el 9 de setiembre

Ibid., o. f.

El 19 de junio se ~~discurrió~~ nombro tutor de sus hermanos a Simon Rodriguez de Torrecilla.

Ibid.

